

Departamento de Programación  
Física y Control

OFPA Nº 04

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1053 20/03/2024

SANTIAGO,

**VISTOS:**

- a) La Licitación Pública Nº 24-40030025-0-01 “Habilitación Paseo Recreacional”, del Barrio Fundacional de Paine, comuna de Paine, ID 1164956-8-0124;
- b) La Resolución Nº 283 de 17/07/09, tramitada por la CGR con fecha 29/07/09, que aprueba “Bases Administrativas Especiales Tipo para licitación de contratos de ejecución de obras de Construcción y Conservación de pavimentos; soluciones de aguas lluvias, Construcción de Edificios destinados a Equipamientos; Obras de Espacios Públicos, Áreas Verdes y Vivienda”, modificada por las Res. Nº 172 del 12.04.2010, con Toma de Razón el 15.04.2010, la Res. 345 del 09.12.2011, con Toma de Razón el 09.12.2011 y Res. Nº 84 del 04.04.2012, con Toma de Razón el 13.04.2012;
- c) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA Nº 116858/25/2024 (SERVIU RM), de fecha 05 de enero de 2024, en la cual me asigna funciones directivas para ejercer como Primer Subrogante del cargo de Jefe Departamento Programación Física y Control, dependiente de la Dirección de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 1476 (SERVIU RM), de fecha 27.04.2022, y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 4654 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013.;
- d) El Oficio Nº 3.610, de 17 de marzo de 2020, de Contraloría General de la República, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de COVID-19.
- e) La Resolución Exenta Nº 3707, de 29 de septiembre de 2022, de SERVIU Metropolitano que establece el retorno a trabajo presencial para funcionarios de SERVIU Metropolitano.
- f) El Oficio Nº 225, de 1 de octubre de 2020 del Ministro de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Serviu y Seremi a nivel nacional sobre las medidas a adoptar destinadas a incentivar la participación de una mayor cantidad de empresas en contratos financiados con recursos del Sector Vivienda.
- g) La Resolución Nº 7 y 14, de fecha 26/03/2019 y 29/12/2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo, cuando corresponda.;

**RESOLUCIÓN**

Apruébese el Anexo Complementario de Bases Administrativas Especiales y de Bases Técnicas Tipo, para la Licitación Pública Nº 24-40030025-0-01 “Habilitación Paseo Recreacional”, del Barrio Fundacional de Paine, comuna de Paine, ID 1164956-8-0124;

ANEXO COMPLEMENTARIO		
I.- DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES		
º	NUMERAL B. A.	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	1.2.	<b>IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA:</b>
		NOMBRE OBRA: Habilitación Paseo Recreacional, del Barrio Fundacional de Paine. SECTOR: Barrio Fundacional de Paine TRAMO: Ver detalle en EETT y Planos. COMUNA: Paine.
2	2.1.	<b>REQUISITOS DE PARTICIPANTES</b>
		Podrán participar los oferentes inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en alguno de los siguientes Rubros: "Urbanización", Registro B1 "Obras Viales" de 1ª a 3ª Categoría o "Edificación" Registro A2 "Edificios que no constituyen viviendas", de 1ª a 4ª Categoría, o "Especialidades" Registro C3m "Paisajismo", de 1ª a 3ª Categoría, pudiendo estar constituidos en consorcio. <input checked="" type="checkbox"/> AUTORIZA / <input type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de D. S. N° 236/2002 (V. y U.)
3	2.2.	<b>TIPO DE CONTRATO</b>
		Mediante modalidad de: <input checked="" type="checkbox"/> SUMA ALZADA, <input type="checkbox"/> PRECIO UNITARIO, <input type="checkbox"/> MIXTO (Suma Alzada y Precio Unitario)
4	2.3.(22)	<b>DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO</b>
		<input type="checkbox"/> Resolución Exenta N° 1.820, (V. Y. U.) de 2003, Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por Decreto N° 114, (V. Y U.), de 1994. <input type="checkbox"/> Ley N° 19.525 de 1997, Regula los Sistemas de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias y sus modificaciones
5	2.5	<b>CALENDARIO DE LICITACIÓN</b>
	2.5.a	Las preguntas deben ser efectuadas <u>única y exclusivamente</u> a través del foro de consultas del Portal de Mercado Público hasta las <b>14:00 hrs.</b> del día <b>3 de abril de 2024</b> .
	2.5.b	Las respuestas serán publicadas en el foro de consultas del portal Mercado Público a las <b>15:00 hrs.</b> del día <b>10 de abril de 2023</b> .
6	2.6	<b>PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS</b>
		Plazo total para la ejecución de la obra será de <b>196 días corridos</b> , a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno. Cómputo de plazo debe regirse por punto 1.3 de Bases Administrativas Especiales Tipo. <input checked="" type="checkbox"/> No se contempla entregas parciales. <input type="checkbox"/> Se contempla entregas parciales Este plazo <input type="checkbox"/> si / <input checked="" type="checkbox"/> no contempla deducción por días de lluvia, o por otro fenómeno climático perjudicial, ni por feriados ni festivos.
7	2.7	<b>SUBCONTRATOS</b>
		<input type="checkbox"/> Se permite subcontratar la totalidad de las obras. <input checked="" type="checkbox"/> Se permite subcontratar una parte de las obras, correspondiente al <b>10 %</b> de las mismas. <input checked="" type="checkbox"/> Si el monto del subcontrato es superior al 10 por ciento del monto del contrato o si siendo inferior, su valor supera las 8.000 U.F., el subcontratista deberá estar inscrito en el Renac, conforme a las disposiciones del reglamento del citado registro.

<b>8</b>	<b>2.8.</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>								
		<p>Origen de fondos:  <input checked="" type="checkbox"/> Sectorial, <input type="checkbox"/> FNDR, <input type="checkbox"/> Mixto, <input type="checkbox"/> MOP (Dirección de Vialidad) u <input type="checkbox"/> ( MTT )</p> <p>ITEM: Obras Civiles, BIP Nº 40030025-0  D.S. identificadorio de los fondos: Decreto N°124 del 15/02/2023, con TDR el día 26/02/2023  El monto estimado para la ejecución total de las obras del contrato es de \$ 235.448.733.-</p>								
<b>9</b>	<b>2.10.</b>	<b>PRECIO DEL CONTRATO</b>								
		<input type="checkbox"/> U.F. (en letras... Unidad de Fomento) incluir dos decimales. <input checked="" type="checkbox"/> \$ (en letras... Pesos )								
<b>10</b>	<b>2.11.</b>	<b>VALORES PRO FORMA Y SU PAGO</b>								
		<input checked="" type="checkbox"/> No se considera VPF <input type="checkbox"/> Se considera VPF, por un monto inicial de \$.-								
		<b>ÍTEMS:</b>								
		<p>El objetivo general es habilitar el ancho requerido para materializar el proyecto, según la normativa vigente propia de cada servicio, que incluye costos de obra física, así como también la evaluación y profesional técnico dispuesto por la empresa para supervisión.</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD</td> <td>Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación eléctrica de baja, media o alta tensión según corresponda, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes y cableado instalado, sus conexiones y/o instalaciones asociadas.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> GAS</td> <td>Comprende la modificación de la instalación existente y/o suministro, altimétrica u horizontalmente, y su protección según corresponda.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> COMUNICACIONES</td> <td>Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación asociada a comunicaciones principalmente de corrientes débiles, generalmente de fibra óptica, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes, con/sin reposición de cableado instalado, de sus conexiones, uniones y/o instalaciones adicionales asociadas, según requerimientos técnicos definidos por la empresa concesionaria del servicio de telecomunicaciones.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> AGUA POTABLE / SERVIDA</td> <td>Consiste en el traslado y/o protección de la instalación subterránea en la materialidad existente o en mejores o iguales condiciones, según exigencias técnicas requeridas para tal efecto. Ej: Aguas Andina, Aguas Cordillera, Servicomunal, Smapa, Sepra, Agua Potable Rural, Comunidades privadas con instalaciones en BNUP, etc.</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación eléctrica de baja, media o alta tensión según corresponda, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes y cableado instalado, sus conexiones y/o instalaciones asociadas.	<input type="checkbox"/> GAS	Comprende la modificación de la instalación existente y/o suministro, altimétrica u horizontalmente, y su protección según corresponda.	<input type="checkbox"/> COMUNICACIONES	Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación asociada a comunicaciones principalmente de corrientes débiles, generalmente de fibra óptica, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes, con/sin reposición de cableado instalado, de sus conexiones, uniones y/o instalaciones adicionales asociadas, según requerimientos técnicos definidos por la empresa concesionaria del servicio de telecomunicaciones.	<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE / SERVIDA	Consiste en el traslado y/o protección de la instalación subterránea en la materialidad existente o en mejores o iguales condiciones, según exigencias técnicas requeridas para tal efecto. Ej: Aguas Andina, Aguas Cordillera, Servicomunal, Smapa, Sepra, Agua Potable Rural, Comunidades privadas con instalaciones en BNUP, etc.
<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación eléctrica de baja, media o alta tensión según corresponda, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes y cableado instalado, sus conexiones y/o instalaciones asociadas.									
<input type="checkbox"/> GAS	Comprende la modificación de la instalación existente y/o suministro, altimétrica u horizontalmente, y su protección según corresponda.									
<input type="checkbox"/> COMUNICACIONES	Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación asociada a comunicaciones principalmente de corrientes débiles, generalmente de fibra óptica, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes, con/sin reposición de cableado instalado, de sus conexiones, uniones y/o instalaciones adicionales asociadas, según requerimientos técnicos definidos por la empresa concesionaria del servicio de telecomunicaciones.									
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE / SERVIDA	Consiste en el traslado y/o protección de la instalación subterránea en la materialidad existente o en mejores o iguales condiciones, según exigencias técnicas requeridas para tal efecto. Ej: Aguas Andina, Aguas Cordillera, Servicomunal, Smapa, Sepra, Agua Potable Rural, Comunidades privadas con instalaciones en BNUP, etc.									
<b>11</b>	<b>3.1.</b>	<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>								
		El Formulario se adjunta a los antecedentes de la licitación, con identificación de la Licitación.								
<b>12</b>	<b>3.2.</b>	<b>PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>								
		Recepción electrónica de las Propuestas Técnicas y Económicas, será hasta el día <b>17 de abril</b> del año 2024 a las <b>10:00 hrs.</b> en el portal Mercado Público.								
<b>13</b>	<b>4</b>	<b>APERTURA DE PROPUESTAS</b>								
		Apertura Técnica y Económica: Será el día <b>17 de abril</b> del año 2024 a las <b>10:00 hrs.</b> en portal Mercado Público.								

<b>13 bis</b>	<b>6.3</b>	<b>FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO DEL ART. 50 DEL REGLAMENTO</b>
		El contratista deberá entregar una boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: Serviu Metropolitano <input checked="" type="checkbox"/> , MOP (Dirección de Vialidad) <input type="checkbox"/> , MTT (Subsecretaría Transporte) <input type="checkbox"/> , Gobierno Regional Metropolitana <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/> ....
<b>13 ter</b>	<b>3.2</b>	<b>BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS Y BUENA EJECUCIÓN DEL ART. 126 DEL REGLAMENTO</b>
		El contratista deberá entregar una boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: Serviu Metropolitano <input checked="" type="checkbox"/> , MOP (Dirección de Vialidad) <input type="checkbox"/> , MTT (Subsecretaría Transporte) <input type="checkbox"/> , Gobierno Regional Metropolitana <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/> ....
<b>14</b>	<b>7.3.2</b>	<b>PREMIOS</b>
		<p><b>I.- Premio según lo dispuesto en el artículo 138 del DS 236/2002 (V. y U.)</b> Aceptación de proposición escrita del contratista en virtud de la cual se modifique el proyecto o se disminuyan las cantidades de obras previstas, que importen una economía del valor previsto en el contrato para la obra variada o modificada que sea superior al diez por ciento, el contratista tendrá derecho a un premio equivalente a un cincuenta por ciento del valor de la economía efectiva, el que se le pagará al terminar la ejecución de la variante propuesta.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se contempla; <input type="checkbox"/> Si se contempla.</p> <p><b>II.- Premios según lo dispuesto en el artículo 139 del DS 236/2002 (V. y U.)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Superación de parámetros de calidad establecidos en las bases técnicas especiales. ___% del Valor Inicial del Contrato.</li> </ul> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se contempla; <input type="checkbox"/> Si se contempla.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Eficaz cumplimiento de normas de seguridad durante la ejecución de las obras. ___% del Valor Inicial del Contrato.</li> </ul> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se contempla; <input type="checkbox"/> Si se contempla.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Correcta y oportuna aplicación de los métodos de gestión y control de calidad, establecidos en el Manual. ___% del Valor Inicial del Contrato.</li> </ul> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se contempla; <input type="checkbox"/> Si se contempla.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Avance en la ejecución de las obras más allá de lo programado. ___% del Valor Inicial del Contrato.</li> </ul> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se contempla; <input type="checkbox"/> Si se contempla.</p>
<b>15</b>	<b>7.3.3.</b>	<b>REAJUSTES</b>
		<p>Los valores del contrato se encuentran expresados en \$ (pesos),</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se está afecto a reajustabilidad. <input type="checkbox"/> Operando la reajustabilidad de la UF. <input type="checkbox"/> Está afecta a sistema de reajuste según ..... IPC. <input type="checkbox"/> Los valores del contrato se encuentran expresados en UF (Unidad de Fomento), operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad.</p>
<b>16</b>	<b>7.3.5.</b>	<b>ANTI CIPOS</b>
		<p><input type="checkbox"/> En el contrato de obras no se contempla el otorgamiento de anticipos</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un 30%, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.).</p> <p><input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo de dinero hasta por un monto máximo de --- %, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.).</p>

<b>ANEXO COMPLEMENTARIO</b>	
<b>II.- DE BASES TÉCNICAS TIPO</b>	
<b>1</b>	<b>1</b>
<b>DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es: , <input type="checkbox"/> mejorar el estándar del pavimento, <input type="checkbox"/> conservar pavimento existente, <input type="checkbox"/> regular las velocidades comerciales del transporte público y consecuente optimizar las frecuencias de los buses de la locomoción colectiva.	
<input type="checkbox"/> El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es: asegurar un correcto escurrimiento de las aguas, evitando desbordes, socavamientos y embancamiento del cauce.	
<input type="checkbox"/> El objeto de la contratación es la ejecución de obras de mantención de la red de colectores existentes y todas aquellas actividades de limpieza tanto de colectores como de cámaras, sumideros incluidas uniones de sumidero a colector. Todo ello, a fin de mejorar el sistema de captación, drenaje y evacuación de las aguas lluvias de la Región Metropolitana	
<input type="checkbox"/> El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de edificio destinado a equipamiento.	
<input checked="" type="checkbox"/> El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de espacios públicos	
<input type="checkbox"/> El objeto de la contratación es la demolición de construcciones para los fines del servicio que sean pertinentes	
<input checked="" type="checkbox"/> El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de áreas verdes.	
<input type="checkbox"/> El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de viviendas	
<b>2</b>	<b>2.1.</b>
<b>OBRAS CONTEMPLADAS</b>	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS/ ASPECTOS GEOGRÁFICOS:	
LONGITUD: ... SUPERFICIE: 890 m2	
En general, las obras a ejecutar incluyen lo siguiente:	
<input checked="" type="checkbox"/> Demolición,	
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación, <input type="checkbox"/> Fresado, <input type="checkbox"/> recapado, <input type="checkbox"/> sello de juntas, <input type="checkbox"/> grietas, <input type="checkbox"/> pavimentos asfálticos, etc.	
<input type="checkbox"/> Demarcación,	
<input type="checkbox"/> Obras civiles menores	
<input type="checkbox"/> Solución de aguas lluvias	
<input type="checkbox"/> Construcción habilitación de colector.	
<input type="checkbox"/> Conservación de colectores <input type="checkbox"/> Mantención de red superficial <input type="checkbox"/> Mantención de red subterránea	
<input type="checkbox"/> Mantención ... limpieza de canales	
<input type="checkbox"/> Otros: Iluminación y Paisajismo.	
<input checked="" type="checkbox"/> Construcción de áreas verdes	
<input type="checkbox"/> Construcción de pérgola metálica	
<input type="checkbox"/> Construcción de Edificio de Equipamiento destinado a ..... con una superficie de ..... M2. Las características de la obra son las siguientes .....	
<input type="checkbox"/> Construcción de ..... viviendas, con una superficie unitaria de ..... M2. Se consulta sistema constructivo ....., con terminaciones ..... .Considera urbanización consistente en .....	

<b>3</b>	<b>4</b>	<b>EQUIPO PROFESIONAL</b>
		<input checked="" type="checkbox"/> A establecer según monto y tipo de contrato:
	<input type="checkbox"/>	<b>Vivienda y Equipamiento</b> <input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra. * Un (Profesional / Técnico) con .... años de experiencia, jornada completa  <input type="checkbox"/> Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. * (Profesionales / Técnicos) con ... años de experiencia .... , jornada completa  <input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional. * (Profesionales / Técnicos) con ... años de experiencia .... , jornada completa
	<input type="checkbox"/>	<b>Pavimentación</b> <input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF * (Profesionales / Técnicos) con ... años de experiencia .... , jornada completa  <input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. * (Profesionales / Técnicos) con ... años de experiencia .... , jornada completa  <input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional * (Profesionales / Técnicos) con ... años de experiencia .... , jornada completa
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Parques y Áreas Verdes</b> <input checked="" type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF:
		<p><b>PROFESIONAL RESIDENTE:</b> Ingeniero Civil en Obras Civiles, Constructor Civil, Ingeniero Constructor, Arquitecto con 3 años de experiencia, o Técnico en Construcción con 7 años de experiencia, ambos en vivienda o equipamiento, pavimentación o parques urbanos. Jornada completa.</p> <p><b>PROFESIONAL CONTROL DE CALIDAD:</b> Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor, Constructor Civil con 1 año de experiencia, o Técnico en Construcción con 5 años de experiencia, ambos en vivienda o equipamiento, pavimentación o parques urbanos. Jornada completa.</p> <p><b>PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN:</b> Sociólogo, Periodista, Comunicador Visual, Publicista o Comunicador Digital, con experiencia en estrategia de difusión, con manejo de programas gráficos y dominio de RRSS., al menos 2 años (desde la fecha de titulación) en proyectos de difusión y/o comunicación a la comunidad. Media jornada flexible y presencial.</p> <p><b>NOTA:</b> Las experiencias de los profesionales se medirán a partir de la fecha de titulación señalada en los respectivos certificados, entregar Curriculum Vitae incluido en Adición N°1.</p>
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. * (Profesionales / Técnicos) con ... años de experiencia .... , jornada completa  <input type="checkbox"/> Contratos de + 60.000 UF: Equipo Profesional * (Profesionales / Técnicos) con ... años de experiencia .... , jornada completa
<b>4</b>	<b>5.3.</b>	<b>LETREROS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y DE OBRAS TERMINADAS</b>
		Deberá colocar <b>1 (un)</b> letrero.

5	6	<b>CONTROL DE CALIDAD</b>
		<p>Debe ser considerado en:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Estructuras de pavimentos, mecánica de suelo, mejoramiento de terreno, hormigones y demás componentes del proyecto considerados en la presente obra, según especificaciones técnicas por ítem.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Según Normas oficiales NCh vigentes del Instituto Nacional de Normalización.</p>
		<p><b>LABORATORIO DE FAENAS PARA AUTOCONTROL</b></p> <p><input type="checkbox"/> Se exige/ <input checked="" type="checkbox"/> No se exige</p>
		<p><b>UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (UAC)</b></p> <p>2 años de experiencia mínima en construcción de obras de Vialidad Urbana</p>
		<p><b>PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (PAC)</b></p> <p>5 Días para la entrega del PAC y 3 Días para que el ITO formule observaciones.</p>
		<p><b>AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD</b></p> <p>..... Auditorías al año.</p> <p>Experiencia habiendo efectuado a lo menos..... auditorías de calidad</p>
		<p><b>OBJETIVOS DE CALIDAD</b></p> <p>Cierre de no conformidades en un plazo de .....</p>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Juan Bonilla Pizarro  
Firmado digitalmente por Juan Bonilla Pizarro

**JUAN CARLOS BONILLA PIZARRO**  
**JEFE (S) DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL**

Karin Kaempfe Vasquez  
Firmado digitalmente por Karin Kaempfe Vasquez  
Fecha: 2024.03.19 09:43:09 -03'00'  
RDC/KKV

TRANSCRIPCIÓN.

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Departamento de Programación Física y Control
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento.
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Propuestas
- Sección Adquisiciones / Jefe Sección Abastecimiento
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Raúl De Calisto I. (Analista Sección Propuestas)
- Sección Partes y Archivo.

REFRENDADO  
Rosa Nuñez Cariqueo  
20-03-2024  
Subdepartamento de Presupuesto  
Subdirección de Adm. y Finanzas



**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
Ministro de Fe